



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2023-631990-UNC-ME#FCS

VISTO

La necesidad de constituir una Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Superior 24.521, en el artículo 44° establece que las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento; y que las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se realizan como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución;

Que la Universidad Nacional de Córdoba realizó el Segundo Proceso de Evaluación Institucional, el cual comenzó en noviembre de 2018 a través de la firma del acuerdo con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), seguido por la presentación del Informe de Autoevaluación (aprobado por RHCS-2021- 101-E-UNC-REC) en abril de 2021, la realización de la visita del Comité de Expertos en el mes de septiembre, y la recepción del Informe Final en diciembre de dicho año;

Que la UNC considera necesario llevar adelante las acciones de seguimiento de las mejoras de la calidad académica derivadas de la 2da. Evaluación Institucional (EI) y el desarrollo de actividades de autoevaluación propias del próximo proceso de EI;

Que la UNC consideró necesario la conformación de nuevas comisiones de trabajo para el seguimiento de las particulares recomendaciones que imponen el cierre de la 2da. Evaluación Institucional, los desarrollos de planes de mejoras y el inicio de la próxima autoevaluación.

Que por RR 559/23 se constituye la Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General) que estará integrada por los/las Vicedecanas/os de las Unidades Académicas y las/los Directores de los Colegios Pre-Universitarios y será la encargada de trabajar de manera permanente en procesos de análisis, consolidación, elaboración y validación de informes y documentos que den cuenta de los avances en el fortalecimiento de la calidad educativa y el diseño de políticas y planes de acción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Constituir la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales que desarrollará de manera permanente las siguientes funciones:

-Producir y sistematizar información

-Participar en los procesos de análisis y elaboración de informes y documentos solicitados por la Comisión de Evaluación Institucional Central

-Intervenir en las etapas de análisis global de la información institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º: Establecer que la Comisión de Evaluación Institucional estará conformada por las autoridades que integran el Gabinete de la FCS y un equipo técnico con personal nodocente de las distintas áreas y secretarías.

ARTICULO 3º: La Comisión de Evaluación Institucional tendrá como responsables a la Vicedecana Mgter. Jacinta Buriyovich y al Secretario de Coordinación Alejandro Gonzáles. El equipo técnico estará integrado por la Dra. Romina Cristini, Mgter. Andrés Echeverry, Lic. María Eugenia Brarda, Mgter. Julio Romero, Lic. Lucía Pruneda Paz, Lic. Dolores Pedraza, Lic. Alejandra Agostini, Lic. Christelle Kubescha

ARTICULO 4º: Protocolizar. Comunicar a todas/os los miembros del Gabinete, Directoras/es de Centros e Instituto y a las/os interesadas/os. Oportunamente, archivar.